

Municipio de Manzanillo, Colima (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-06007-02-1044

GF-355

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,807.5
Muestra Auditada	72,465.7
Representatividad de la Muestra	99.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FORTAMUN-DF aportados por la Federación durante el año 2012 al municipio de Manzanillo, Colima, por 72,807.5 miles de pesos. La muestra fue de 72,465.7 miles de pesos, que representa el 99.5% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno del municipio de Manzanillo, Colima, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El municipio estableció los controles suficientes para recibir las ministraciones de recursos del fondo en tiempo y forma.
- En el municipio se realizaron reuniones para mejorar el clima laboral.
- Se dispone de la estructura organizacional suficiente, que le permite dividir responsabilidades en las áreas de Obras Públicas y Tesorería.
- Existen mecanismos adecuados para la recepción, archivo y resguardo de documentos.
- El municipio tiene mecanismos de control para la supervisión de los registros contables y presupuestarios de las operaciones del FORTAMUN-DF.
- Se dispone de mecanismos de control para que las retenciones de impuestos se enteren en su totalidad ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- En el municipio cada área es responsable de la supervisión que realiza de las operaciones a su cargo.

Debilidades:

- En el municipio no se realizan evaluaciones para conocer si el personal tiene las competencias laborales necesarias para el desempeño de sus actividades.
- El municipio carece de mecanismos de control para evitar el traspaso de recursos de la cuenta del fondo a otras cuentas bancarias.
- Faltan mecanismos de control para que la documentación soporte del gasto sea cancelada con la leyenda "Operado FORTAMUN-DF".
- No se tienen mecanismos de supervisión para que se disponga de la documentación comprobatoria complementaria que sustente el gasto.
- No se tiene un programa de actualización y mejora de los controles internos.
- Faltan mecanismos de control para realizar evaluaciones periódicas de las metas y objetivos alcanzados.

En razón de lo expuesto, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

El municipio, como resultado de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, que instruyó las acciones necesarias para atender las debilidades de control interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado transfirió al municipio, sin limitaciones ni restricciones, recursos por 72,807.5 miles de pesos del fondo, de acuerdo con la normativa aplicable, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago.

Registro e información contable y presupuestaria

3. El municipio abrió una cuenta bancaria para el manejo de los recursos del fondo, donde depositó el monto asignado por 72,807.5 miles de pesos, sin remanentes de otros ejercicios.

4. En la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF, se recibieron recursos de otras fuentes de ingresos y se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

El municipio, como resultado de la auditoría, informó y justificó documentalmente la observación al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, además instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

5. La cuenta bancaria que se contrató para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF no fue productiva; sin embargo, generó rendimientos por 38.6 miles de pesos.

El municipio, como resultado de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, que instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

6. El municipio registró en su Cuenta Pública las ministraciones de los recursos del fondo, y dispone de su documentación justificativa y comprobatoria; asimismo, registró en su contabilidad los egresos respaldados con sus comprobantes fiscales originales.

7. El municipio no exhibió evidencia documental del personal contratado, los tabuladores autorizados y las incidencias del personal de Seguridad Pública; además, no contempló de manera desagregada las plazas de personal en el Presupuesto de Egresos.

El municipio, como resultado de la auditoría, informó y exhibió al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, la documentación requerida para atender lo señalado, por lo tanto se solventa lo observado.

8. El municipio no canceló con la leyenda de "Operado FORTAMUN-DF" la documentación comprobatoria de las erogaciones del fondo.

El municipio, como resultado de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, que instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

9. El municipio lleva un registro presupuestal de ingresos y egresos de acuerdo a los momentos contables establecidos en la materia, y emite información contable y presupuestaria según la normativa.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

10. El municipio implantó la mayoría de las normas vigentes en 2012 emitidas por el CONAC.

El municipio, como resultado de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, que instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los recursos

11. El municipio ejerció, al 31 de diciembre de 2012, recursos del fondo por 72,465.7 miles de pesos, que representaron el 99.5% de lo asignado, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO (Miles de pesos)		
Rubros	Monto ejercido	%
Seguridad pública	27,500.0	37.9
Deuda pública	23,459.9	32.4
Energía eléctrica	21,458.0	29.6
Obra pública	47.8	0.1
Total	72,465.7	100.0

FUENTE: Información financiera al 31 de diciembre de 2012, del municipio de Manzanillo, Colima.

12. El municipio no afectó los recursos para otorgar garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

13. El municipio no entregó oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF 2012; por lo consiguiente los informes no fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión.

El municipio, como resultado de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, que instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

14. El municipio, al no reportar a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF 2012, no pudo verificarse la congruencia en la información de los recursos erogados con lo reportado en la Cuenta Pública municipal; además, no se pusieron a disposición del público en general por medio de su página de Internet.

El municipio, como resultado de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, que instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

15. El municipio no exhibió evidencia documental de haber informado a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, los importes de cada una de las acciones y obras, y al final del ejercicio, los resultados alcanzados con estos recursos.

El municipio, como resultado de la auditoría, exhibió al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, los documentos para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

Obligaciones financieras

16. El municipio, durante el ejercicio fiscal en revisión, no contrató deuda; además, los pagos efectuados de créditos anteriores fueron autorizados, inscritos y contratados, de acuerdo con la normativa.

17. El municipio tenía registrado al inicio del ejercicio los pasivos que fueron pagados con recurso del fondo; además, se previeron en el presupuesto de egresos autorizado.

Seguridad pública

18. El municipio efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en las nóminas pagadas al personal con recursos del fondo, las cuales fueron enteradas a la SHCP.

19. El municipio dispone de un programa de seguridad que orienta sus acciones en esa materia.

Satisfacción de sus requerimientos: Obra pública

20. El municipio ejecutó una obra con recursos del fondo, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa.

Satisfacción de sus requerimientos: Adquisiciones, arrendamientos y servicios

21. El municipio no realizó adquisiciones con recursos del fondo.

Evaluación del cumplimiento de los objetivos e impactos del FORTAMUN-DF

22. Con la revisión efectuada y la consideración de los indicadores para apoyar la valoración del cumplimiento de las metas y objetivos del FORTAMUN-DF, se determinaron los elementos siguientes para evaluar el impacto y los objetivos del fondo.

- En el ejercicio fiscalizado, el FORTAMUN-DF 2012 significó el 11.1% de los ingresos totales del municipio, constituidos por los provenientes de sus ingresos propios, participaciones fiscales, aportaciones federales y otros.
- Las cifras anteriores manifiestan la relativa importancia que tiene el fondo en las finanzas municipales.
- En 2012, el 37.9% de los recursos ejercidos del fondo se destinaron al renglón de seguridad pública; el 32.4%, al pago de deuda pública (créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.); el 29.6%, a otros requerimientos del municipio, y el 0.1%, al pago de ejecución de una obra pública.
- El gasto en seguridad pública se aplicó en el pago de la nómina del personal que proporciona este servicio; de acuerdo con esas cifras, el FORTAMUN-DF 2012 financia una parte sustantiva del gasto del municipio en seguridad pública.
- El municipio tiene una plantilla de personal policial de 464 elementos, lo que equivale a un indicador de 2.9 policías por cada 1,000 habitantes.
- El municipio está conectado al sistema Plataforma México.
- Cabe señalar que el municipio dispone de un programa de seguridad pública que orienta las acciones municipales en esa materia.
- En 2012, el municipio no brindó información sobre la asistencia y capacitación suficiente y adecuada para sus elementos policiales. Tampoco presentó documentos que muestren si realiza evaluaciones sobre los resultados e impactos de las acciones de seguridad pública, por lo que no existe el apoyo de esta actividad para retroalimentar la operación de esas acciones en el siguiente ejercicio.
- Se destinaron 23,459.9 miles de pesos para el pago de obligaciones financieras, que significaron el 32.4% del gasto ejercido del fondo, este importe correspondió a deuda pública.
- El importe de la deuda pública municipal a diciembre de 2012 fue de 161,168.0 miles de pesos, valor que representa el 24.5% de los ingresos totales.
- Los pasivos pagados con el fondo se encontraban registrados al 31 de diciembre de 2011 y considerados en el presupuesto de 2012 para pagarse con recurso del fondo.
- El municipio no informó en forma oportuna a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sobre sus resultados al final del mismo.
- El municipio no informó a la SHCP sobre el destino y ejercicio del fondo, ni el de Nivel Fondo, ni los indicadores.

De lo mencionado, puede concluirse que el municipio cumplió con las disposiciones establecidas en la normativa aplicable respecto del FORTAMUN-DF 2012, en el sentido de que se deben atender los requerimientos del municipio, con prioridad en los rubros de seguridad pública y obligaciones financieras.

No obstante los anteriores resultados positivos del fondo, en materia de seguridad pública, destacan los avances insuficientes en la profesionalización del personal policial, especialmente en la certificación de los elementos.

En resumen, el impacto del FORTAMUN-DF 2012 en el municipio es positivo, ya que constituye un apoyo del 11.1% con relativa importancia para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones de seguridad pública y al pago de sus obligaciones financieras; sin embargo, es conveniente que se atiendan las áreas de mejora anteriormente señaladas en materia de seguridad pública, y transparencia en la gestión del fondo.

De acuerdo con los indicadores para apoyar la valoración del cumplimiento de las metas y objetivos del FORTAMUN-DF, que forman parte de este resultado, se determinó lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2012, el municipio ejerció el 99.5% de los recursos asignados del fondo.
- Las metas programadas para las acciones del fondo en materia de obligaciones financieras fueron cumplidas.
- Se realizaron traspasos a la cuenta de gasto corriente para el pago de la nómina del personal de seguridad pública y para pago del crédito con BANOBRAS, el traspaso por importes globales, resta transparencia en el manejo del fondo.

Del balance de los elementos anteriores se concluye que el municipio cumplió con las disposiciones aplicables al fondo, ya que atendió los requerimientos del municipio, con prioridad a los rubros de seguridad pública y obligaciones financieras, y existen áreas de oportunidad en la capacitación de los elementos de seguridad pública y en materia de transparencia.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% Pagado del monto asignado).	99.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (junio 2013) (% pagado del monto asignado).	99.5
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	37.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	29.6
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2012 (%)	N/D
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2012 (%)	N/D
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2012, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012 (%)	0.0
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	100.0
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	Sí
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	100.0
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2012).	2.9
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores). [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único)	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial?, Sí o No	
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción) , Sí o No o Incompleto	No
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí o No o Parcialmente	No
III.5. ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	No
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?, Sí o No	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2012, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	11.1
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012 respecto a Participaciones Totales 2012. (%)	54.9
V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012, respecto Ingresos Totales en el 2012. (%)	24.5

FUENTE: Cierre del ejercicio 2012, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

N/D: No disponible.

23. El municipio no exhibió evidencia documental que los recursos del fondo fueron evaluados por instancias técnicas, ni que se publicaron los resultados.

El municipio, como resultado de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, que instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

24. La dependencia coordinadora del FORTAMUN-DF omitió acordar con el municipio, por conducto del Gobierno del estado, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fueran resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

El municipio, como resultado de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, que gestionó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y las metas del FORTAMUN-DF

25. El municipio cumplió con las metas establecidas en el programa de inversión, ya que ejerció con oportunidad los recursos del fondo en los conceptos de gasto contemplados.

Eficiencia en el uso de los recursos

26. El municipio tuvo una eficiencia sobre los recursos del fondo al aplicar al 31 de diciembre de 2012 el 99.5%.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las observaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Manzanillo, Colima, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, las direcciones de Egresos, de Recursos Humanos, y la General de Seguridad Pública y Vialidad, así como la Oficialía Mayor, del municipio de Manzanillo, Colima.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.